



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de noviembre de 2012

No. 94

SUMARIO:

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado denominado San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 4653, 4654, 4656, 4658, 4660, 4659, 1340-A1, 1346-A1, 1344-A1, 1341-A1, 700-B1, 4651, 4650 y 4652.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4657, 4506, 4655, 1345-A1, 4649, 1342-A1, 1347-A1, 1343-A1 y 1342-A1.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

SOLICITUD de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado denominado San Miguel Ameyalco, Municipio de Lerma, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Registro Agrario Nacional.- Organó Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria.

**C. DELEGADO DE LA REFORMA AGRARIA
EN EL ESTADO DE MEXICO.
TOLUCA, MEXICO.
Presente.**

Los que suscribimos y firmamos abajo, comuneros del poblado "SAN MIGUEL AMEYALCO" anexo de la Zona Comunal de Santa María Atarasquillo del Municipio de Lerma estado de México, señalando como domicilio para oír notificaciones la casa marcada con el No. 32 de las calles de José Peón Contreras de la Ciudad de México ante usted con todo respeto comparecemos y exponemos:

Que venimos por medio del presente escrito y conforme los Artículos del 4o. al 19 del Reglamento para la tramitación de los expedientes de confirmación y titulación de Bienes Comunales, a solicitar la titulación complementaria de nuestros Bienes Comunales, para el poblado citado, teniendo como antecedente la Resolución Presidencial del 9 de abril de 1947. publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de septiembre del mismo año, por medio del cual y como anexo de Santa María Atarasquillo se nos confirmaron para nuestro poblado de "SAN MIGUEL AMEYALCO" la cantidad de 90-00-00 Hs. según consta en el punto resolutivo No. 1 de la propia Resolución.

Igualmente consta en el resultando 5o. de dicha Resolución Presidencial, que tenemos en posesión 204-80-00 Hs. de terrenos cenagosos en lo que fue la Laguna de Chinahuapan dentro de la gran Laguna de Lerma, hoy seca desde hace 28 años.

Precisamente esas 204-80-00 Hs. mencionadas, son las que solicitamos como titulación y confirmación complementaria para nuestra zona comunal, en vista también de que nunca hemos dejado de sembrar maíz, avena, frijol, haba y calabazas en esas tierras.

Por todo lo anterior y conforme lo dispuesto por la fracc. 7 del Artículo 27 Constitucional, pedimos a usted sea tan amable de instaurar nuestro expediente de confirmación y titulación complementaria para el poblado "SAN MIGUEL AMEYALCO", anexo de la Zona Comunal de Santa María Atarasquillo Municipio de Lerma de esta entidad, para que se publique en el Diario Oficial del Estado nuestra solicitud y se notifique al C. Presidente Municipal de Lerma para los efectos de Ley y posteriormente proceder conforme lo marca el Reglamento respectivo.

Atentamente

Toluca, México, a 19 de agosto de 1980.

LISTA DE COMUNEROS SOLICITANTES DEL POBLADO DE SAN MIGUEL AMEYALCO, MUNICIPIO DE LERMA, EDO. DE MEX.

- 1.- MAGDALENO CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.
- 2.- PASCUAL PEDRASA GUSMAN.- Rúbrica.
- 3.- DANIEL RAMIRES CASTILLO.- Rúbrica.
- 4.- NICACIO BECERRIL BERMUDES.- Rúbrica.
- 5.- JOSE LUIS HERNANDEZ RAMIREZ.- Rúbrica.
- 6.- ALEJANDRO HERNANDEZ VILLEGAS.- Rúbrica.
- 7.- ARTURO TAPIA ROSAS.- Rúbrica.
- 8.- ANGEL CRUZ BLAS.- Rúbrica.
- 9.- AGUSTIN RIVERA GONZALEZ.- Rúbrica.
- 10.- JORGE CRUZ CARRILLO.- Rúbrica.
- 11.- ANGEL CORTES ALVARADO.- Rúbrica.
- 12.- JESUS MARAVILLA MENDOZA.- Rúbrica.
- 13.- MIGUEL FLORES GUEVARA.- Rúbrica.
- 14.- GUADALUPE GONZALEZ BLAS.- Rúbrica.
- 15.- MARIO GONZALEZ BLAS.- Rúbrica.
- 16.- AMALIA CRUZ BLAS.- Rúbrica.
- 17.- DOMINGO RIVERA CHAVEZ.- Rúbrica.
- 18.- JUAN VALDERAS CRUZ.- Rúbrica.
- 19.- CANDIDO DAVILA ORDOÑES.- Rúbrica.
- 20.- ALBERTO HERRERA PALOMARES.- Rúbrica.
- 21.- PAULA VILLAVICENCIO VDA. DE NAVA.- Rúbrica.
- 22.- INES CRUZ GUTIERRES.- Rúbrica.
- 23.- EDGAR ALDAMA HERRERA.- Rúbrica.
- 24.- JUANA HERRERA DE ALDAMA.- Rúbrica.
- 25.- JOSE MARTINES RUVIO.- Rúbrica.
- 26.- PEDRO RIVERA GONZALEZ.- Rúbrica.
- 27.- JOSE CAMARENA CRUZ.- Rúbrica.
- 28.- ILARIO CAMARENA CRUZ.- Rúbrica.
- 29.- ASUNCION JUAREZ VILLAVICENCIO.- Rúbrica.
- 30.- JUVENTINA GARCIA VDA. DE GARCIA.- Rúbrica.
- 31.- FELIPE ALDAMA VARGAS.- Rúbrica.
- 32.- HUGO ALDAMA HERRERA.- Rúbrica.
- 33.- JUAN CARLOS CRUZ RAZO.- Rúbrica.
- 34.- ALEJANDRO CRUZ RAZO.- Rúbrica.
- 35.- ASUNCION ALBERTO VDA. DE FLORES.- Rúbrica.
- 36.- Rúbrica.
- 37.- CONCEPCION CRUZ BARRANCO.- Rúbrica.
- 38.- FLORENCIO MELCHOR.- Rúbrica.
- 39.- ANTONIA CASTILLO.- Rúbrica.
- 40.- ARTURO SANCHEZ CASTILLO.- Rúbrica.
- 41.- MARIO CRUZ MARAVILLA.- Rúbrica.
- 42.- EMILIANO BALDERAS BERNABE.- Rúbrica.
- 43.- NARCIZO CRUZ BARRANCO.- Rúbrica.
- 44.- FAUSTO CRUZ BARRANCO.- Rúbrica.
- 45.- JORGE CRUZ GUTIERRES.- Rúbrica.
- 46.- FRANCISCO LOPEZ GUTIERRES.- Rúbrica.
- 47.- VENANCIO LOPEZ GUTIERRES.- Rúbrica.
- 48.- RICARDO LOPEZ VALDERAS.- Rúbrica.
- 49.- FACUNDO CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.
- 50.- JOSE NAVA FLORES.- Rúbrica.
- 51.- DOMINGO SOLANO.- Rúbrica.
- 52.- ASUNCION CAMILO SOLANO.- Rúbrica.
- 53.- DOMINGO DE JESUS GARCIA.- Rúbrica.
- 54.- ANGELA BAUTISTA SALVADOR.- Rúbrica.
- 55.- IGNACIA SALVADOR VDA. DE BAUTISTA.- Rúbrica.
- 56.- JUAN BLAS CRUZ.- Rúbrica.
- 57.- TOMASA GARCIA.- Rúbrica.
- 58.- MARTIN HERRERA DE LA CRUZ.- Rúbrica.
- 59.- TOMAS CRUZ MARAVILLA.- Rúbrica.
- 60.- ESTEBAN CHAVES GOMES.- Rúbrica.
- 61.- CONSTANTINO ACOSTA POLICARPO.- Rúbrica.
- 62.- JUANA CHAVEZ VDA. DE BLAS.- Rúbrica.
- 63.- ALVARO BLAS GARCIA.- Rúbrica.
- 64.- ADRIAN BLAS CORDERO.- Rúbrica.
- 65.- JUVENCIO VALDERAS ALEGANDRO.- Rúbrica.
- 66.- JUAN CAMARENA CASTILLO.- Rúbrica.
- 67.- MARIO PEÑA CRUZ.- Rúbrica.
- 68.- JOSE HUERTA CASTILLO.- Rúbrica.
- 69.- EFREN HERNANDEZ GOMEZ.- Rúbrica.
- 70.- JUAN DAVILA LEON.- Rúbrica.
- 71.- JUAN HERRERA PALOMARES.- Rúbrica.
- 72.- MANUEL BLAS DIONICIO.- Rúbrica.
- 73.- DOMINGO CHAVEZ GOMES.- Rúbrica.
- 74.- JULIO LOPEZ GUTIERRES.- Rúbrica.
- 75.- ARISTEO HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.
- 76.- MARTIN CHAVEZ PINEDA.- Rúbrica.
- 77.- FRANCISCO BLAS CRUZ.- Rúbrica.
- 78.- LUIS LOPEZ VALDERAS.- Rúbrica.
- 79.- ROSALIO ALDAMA VARGAS.- Rúbrica.
- 80.- ARTURO ALDAMA TOVAR.- Rúbrica.
- 81.- JOSE ANTONIO ALVERTO.- Rúbrica.
- 82.- JOSE LUIS HERNANDEZ HERRERA.- Rúbrica.
- 83.- JOSE LUIS HERNANDEZ VILLEGAS.- Rúbrica.
- 84.- RAFAEL REYEZ CHAVEZ.- Rúbrica.
- 85.- ELIAS CRUZ POLICARPO.- Rúbrica.
- 86.- MARIO CAMARENA FLORES.- Rúbrica.
- 87.- SARA CASTAÑEDA FERNANDEZ.- Rúbrica.
- 88.- JUAN VARGAS VDA. DE ALDAMA.- Rúbrica.
- 89.- AMALIO FLORES ALBERTO.- Rúbrica.
- 90.- ELENA MENDEZ MARTINES.- Rúbrica.
- 91.- ANDREA HERRERA HERRERA.- Rúbrica.
- 92.- PEDRO SOLANO CASTILLO.- Rúbrica.
- 93.- DAMIAN VILLA.- Rúbrica.
- 94.- LEOBARDO HERRERA CRUZ.- Rúbrica.
- 95.- FORTUNATO CHAVEZ HERRERA.- Rúbrica.
- 96.- PACIANO BLAS GUTIERRES.- Rúbrica.
- 97.- CARLOS GARCIA GONZALEZ.- Rúbrica.
- 98.- FERNANDO GARCIA SANCHEZ.- Rúbrica.
- 99.- REGINO SALGADO GUTIERRES.- Rúbrica.
- 100.- RICARDO SALGADO SANCHEZ.- Rúbrica.
- 101.- JOSE HUERTA HERNANDEZ.- Rúbrica.
- 102.- ESTELA HUERTA HERNANDEZ.- Rúbrica.
- 103.- SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.
- 104.- MIGUEL FLORES FLORES.- Rúbrica.
- 105.- RAUL FLORES GUEVARA.- Rúbrica.
- 106.- LUIS VILLAVISENCIO HERNANDEZ.- Rúbrica.
- 107.- FELIPE CAMARENA HERNANDEZ.- Rúbrica.
- 108.- JOSE NAVA FLORES.- Rúbrica.
- 109.- NATALIO APARICIO CAMILO.- Rúbrica.
- 110.- ELPIDIO HUERTA CASTILLO.- Rúbrica.
- 111.- AGUSTIN REYES CHAVES.- Rúbrica.
- 112.- SERGIO CHAVES OLIVARES.- Rúbrica.
- 113.- JOSE BECERRIL HERNANDEZ.- Rúbrica.
- 114.- VELIA CHAVES OLIVARES.- Rúbrica.
- 115.- ISAIAS ALDAMA HERRERA.- Rúbrica.
- 116.- JUSTINO CRUZ POLICARPO.- Rúbrica.
- 117.- ANGEL CORTES ALBARADO.- Rúbrica.
- 118.- JOEL ALDAMA HERRERA.- Rúbrica.

- 119.- ROBERTO CRUZ POLICARPO.- Rúbrica.
 120.- ARISTEO LEON VILCHIS.- Rúbrica.
 121.- MIGUEL MARAVILLA NAVARRETE.- Rúbrica.
 122.- LUIS REYES ACOSTA.- Rúbrica.
 123.- VICTOR CORDERO CRUZ.- Rúbrica.
 124.- FRANCISCO MARAVILLA NAVARRETE.- Rúbrica.
 125.- ROBERTO BALDERAS CRUZ.- Rúbrica.
 126.- RAUL HERRERA CHAVES.- Rúbrica.
 127.- ANGEL CALIXTO ALVARADO.- Rúbrica.
 128.- FRANCISCO CALIXTRO ALBINA.- Rúbrica.
 129.- JOSE CORTES SALAZAR.- Rúbrica.
 130.- AURELIO HIDALGO FALCON.- Rúbrica.
 131.- FELIPE ALDAMA HERRERA.- Rúbrica.
 132.- RAMON ALLENDE HERRERA.- Rúbrica.
 133.- EMILIO HIDALGO DAVILA.- Rúbrica.
 134.- PORFIRIO CRUZ.- Rúbrica.
 135.- JOSE BLAS GUTIERRES.- Rúbrica.
 136.- JOSE DAVILA GONZALEZ.- Rúbrica.
 137.- MIGEL BLAS GARCIA.- Rúbrica.
 138.- EMILIO HERNANDES HERRERA.- Rúbrica.
 139.- PEDRO SILVERIO HERRERA.- Rúbrica.
 140.- CALLETANO CRUZ ACOSTA.- Rúbrica.
 141.- GLORIA CAMARENA GARCIA.- Rúbrica.
 142.- LEONARDO CALIXTO HERRERA.- Rúbrica.
 143.- GRACIANO CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.
 144.- ELISEO CASTRO GONZALEZ.- Rúbrica.
 145.- FELIX MIRANDA RODRIGES.- Rúbrica.
 146.- ANGEL CORDERO GARCIA.- Rúbrica.
 147.- JOSE CRUZ PEDRASA.- Rúbrica.
 148.- CARLOS LEON VILCHIS.- Rúbrica.
 149.- LUIS LEON VILCHIS.- Rúbrica.
 150.- JESUS MONTOYA VILCHIS.- Rúbrica.
 151.- JOSE LUIS DAVILA CHAVEZ.- Rúbrica.
 152.- LUCIO GARCIA FRANCO.- Rúbrica.
 153.- FAUSTO HERNANDEZ GARCIA.- Rúbrica.
 154.- CESARIO CASADO ARCOS.- Rúbrica.
 155.- JOSE LUIS MARTINES BARRANCO.- Rúbrica.
 156.- JESUS HERRERA RIVERA.- Rúbrica.
 157.- DOMINGA CAMILO HERNANDES.- Rúbrica.
 158.- SIMON JOSE BLAS CHAVES.- Rúbrica.
 159.- FRANCISCO LOPEZ MIRANDA.- Rúbrica.
 160.- JUAN JUAREZ CRUZ.- Rúbrica.
 161.- VICENTE VILLAVICENCIO CRUZ.- Rúbrica.
 162.- MARTIN CRUZ NAVARRETE.- Rúbrica.
 163.- FIDEL REYES VALDES.- Rúbrica.
 164.- IGNACIO AYENDE MENDOSA.- Rúbrica.
 165.- ENRIQUE JIMENES DIAS.- Rúbrica.
 166.- MARCELINO JIMENES CRUZ.- Rúbrica.
 167.- JAVIER FLORES MIRANDA.- Rúbrica.
 168.- SUFRAGIO LEON VILCHIS.- Rúbrica.
 169.- ILARIO JIMENES CRUZ.- Rúbrica.
 170.- MICAELA MONTOYA REYES.- Rúbrica.
 171.- LINO GARCIA CRUZ.- Rúbrica.
 172.- MARCIAL GARCIA CRUZ.- Rúbrica.
 173.- EFRAIN GARCIA CRUZ.- Rúbrica.
 174.- SALVADOR FLORES MIRANDA.- Rúbrica.
 175.- MARTIN RAYO MONTOYA.- Rúbrica.
 176.- ALFREDO HERNANDEZ LEON.- Rúbrica.
 177.- ABRAAN CRUZ CARRILLO.- Rúbrica.
 178.- FELIX CRUZ CARRILLO.- Rúbrica.
 179.- IGNACIA BALDERAS CRUZ.- Rúbrica.
 180.- ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.
 181.- JUAN RAMIRES SIPRIANO.- Rúbrica.
 182.- FELIX CAMARENA AGUILAR.- Rúbrica.
 183.- JOSE VILLAVICENCIO.- Rúbrica.
 184.- MARIO MENDEZ FLORES.- Rúbrica.
 185.- EPREN CAMARENA GARCIA.- Rúbrica.
 186.- ANGEL CORDERO CRUZ.- Rúbrica.
 187.- YOLANDA HIDALGO DAVILA.- Rúbrica.
 188.- CRUZ DE JESUS GARCIA.- Rúbrica.
 189.- GUILLERMO REYES DE JESUS.- Rúbrica.
 190.- GRACIELA HERRERA CHAVEZ.- Rúbrica.
 191.- MANUEL PUEBLA GOMES.- Rúbrica.
 192.- JESUS VILLANA NICANORA.- Rúbrica.
 193.- CATALINO LOPEZ PERES.- Rúbrica.
 194.- JOSE CORTES SALAZAR.- Rúbrica.
 195.- ILARIO RAMIREZ GONZALEZ.- Rúbrica.
 196.- CANDIDO DAVILA LEON.- Rúbrica.
 197.- FELIPE LOPEZ PERES.- Rúbrica.
 198.- ROSENDO HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.
 199.- MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.
 200.- MANUEL PEÑA INOJOSA.- Rúbrica.
 201.- AGUSTIN PEÑA INOJOSA.- Rúbrica.
 202.- DANIEL FLORES CRUZ.- Rúbrica.
 203.- JUAN ROMERO PENA.- Rúbrica.
 204.- JULIANA CASTILLO DE LA TRINIDAD.- Rúbrica.

El suscrito **C. Natividad Vladimir Salas Cadenas**, Encargado del despacho de los asuntos de la Delegación Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, con fundamento en el artículo 28, fracción IX, del reglamento interior de la Secretaría de la Reforma Agraria, certifica que las presentes dieciséis fotocopias, útiles de un solo lado, relativas a la solicitud de reconocimiento y titulación de bienes comunales presentado el 20 de agosto de 1980, ante la entonces Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, a favor del poblado denominado "San Miguel Ameyalco", Municipio de Lenna, Estado de México, fueron tomadas de la documentación que obra en el archivo de esta Delegación estatal a mi cargo, expidiéndose a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.- Atentamente.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de julio de 2012).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de VARGAS MIRANDA RUBEN, con número de expediente 573/2007, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó dos autos que a la letra dice: México, Distrito Federal, a cinco de octubre de dos mil doce. A

sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita visto el estado de actuaciones para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda de bien hipotecado en autos ubicado en el departamento 104, del edificio C, del conjunto en condominio marcado con el número oficial 22, de la calle Riachuelo del Pedregal, construido sobre el predio que resultó de las fracciones 7 y 8 de la subdivisión de la fracción 2 en que se dividió una parte de la Ex Hacienda del Pedregal en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las once horas del día siete de diciembre del año en curso debiendo de anunciarse el mismo por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas, así como en el periódico Ovaciones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del

remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, menos el veinte por ciento debiendo de exhibir los postores billete de depósito expedidos por BANSEFI, por el equivalente al diez por ciento y sin cuyo requisito no serán admitidos.- Y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente con residencia en Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares de costumbre así como en periódico de mayor circulación de aquél lugar, facultándose a dicho Juez exhortado para que aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del referido exhorto.-Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-Al calce dos firmas ilegibles rúbricas.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Augusto Tiburcio Toral.-Rúbrica.

4653.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 154/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL FLORENTINO CARRANZA PEÑALOZA, la Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a JUAN ANTONIO CARRANZA VARGAS, que se encuentra radicada en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL FLORENTINO CARRANZA PEÑALOZA, quien falleció en fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis, como consta en el acta de defunción número B136704, expedida por el Oficial del Registro Civil de Valle de Bravo, México, anunciando su muerte sin testar, para que con los documentos correspondientes se apersonen en este Juzgado a la misma, si quisiera hacerlo a deducir los derechos que pudieran corresponderle, dentro del término de treinta días contados a partir de su última publicación, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma correspondiente, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Valle de Bravo, México, treinta de octubre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4654.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 845/2012, promovido por GUSTAVO DAVID BELTRAN ARCEGA quien promovió por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Hidalgo sin número localidad de San Mateo Mozoquilpan, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: cuarenta y ocho punto setenta metros (48.70) colindando con Lucio Suárez Lozano, al sur: cuarenta y ocho punto setenta metros (48.70)

colindando con José Guadalupe Hernández Suárez, al oriente: once punto veinte metros (11.20) colindando con calle Hidalgo, al poniente: once punto veinte metros (11.20) colindando con Víctor Manuel Suárez Mirafuentes. Con una superficie de quinientos cuarenta y cinco punto cuarenta y cuatro (545.44) metros cuadrados. Por lo que, con apoyo en lo establecido en el artículo 3.23 del Código Procesal en cita, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, expídanse los edictos correspondientes otorgados en Lerma de Villada, México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

4656.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovidos por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en contra de NORMA ANGELICA ALCANTARA RUIZ, expediente 867/2009, la C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dictó un auto del nueve de octubre de dos mil doce, que en su parte conducente dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien embargado en autos, el cual se encuentra ubicado en vivienda de interés social marcada con el número . (uno), construida sobre el lote 15 (quince), de la manzana 13 (trece) del conjunto urbano denominado "Los Héroes Tecámac II", Sección Las Flores, ubicado en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el periódico de información El Universal, en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo, considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene a publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo exhibido en autos y que asciende a \$271,800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para que tenga lugar, la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del siete de diciembre de dos mil doce, para lo cual se convocan postores.-Notifíquese. . . .-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.-Rúbrica.

4658.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CANO

CORONA MARCO ANTONIO, expediente número 1285/2010, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de doce de octubre en curso, ordenó convocar postores mediante edictos, haciéndoles saber que la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, ubicado en Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, identificado como la vivienda No. 62, Lt. 18, Mz. Dos (romano) del conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y social progresivo) denominado Hacienda Piedras Negras, será a las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil doce, sirve de base al remate la cantidad de \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, Distrito Federal, a 18 de octubre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica.

4660.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de SANCHEZ TREJO OSCAR PEDRO y EPIFANIA LARA LOPEZ, expediente 875/07, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, dictó el auto de fecha dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día diecisiete de octubre del dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado en autos consistente en vivienda de interés social progresivo "53 D", calle Tormenta, número oficial 53, lote de terreno número 9, manzana 24, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, al respecto el C. Juez Acuerda: Por hechas sus manifestaciones y como lo solicita sáquese de nueva cuenta en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado, señalándose las diez horas del día siete de diciembre del año en curso, misma que deberá prepararse como se encuentra ordenado en audiencia de once de julio del año en curso, con se da por concluida la presente audiencia siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los comparecientes en unión de la C. Juez y el C. Secretario de Acuerdos que da fe.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día once de julio del dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado en autos consistente en vivienda de interés social, progresivo "53 D", calle Tormenta, número oficial 53, lote de terreno número 9, manzana 24, del conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, haciéndose constar que comparece el apoderado legal de la actora Licenciado José Luis Guevara Rojas, quien se identifica con Cédula Profesional número 2937479: Se ordena sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble hipotecado antes descrito con una rebaja del 20% de la tasación del valor a que se refiere la primera almoneda es decir en la cantidad de \$118,400.00 M.N. (CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes y para que tenga verificativo dicha subasta en segunda almoneda y a solicitud de la compareciente se señalan las diez horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil doce, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en los mismos términos ordenados en el auto de fecha siete de marzo del año en curso

(foja 183), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. No habiendo cuestión o manifestación que proveer se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con diez del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los comparecientes en unión de la C. Juez y el C. Secretario de Acuerdos que da fe.-México, D.F., a 31 de agosto de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

4659.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA:

ADRIANA VÍQUEZ SAINZ, por su propio derecho, bajo el número de expediente 952/2012, promovió en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Palatitla", ubicado en: la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con sucesiones de Damaceno Flores (actualmente María del Carmen Flores Gómez) y sucesión de Juan Flores (actualmente Ricardo Flores Romero), al sur: 33.40 metros con propiedad de María de Jesús Víquez Sainz, al oriente: 14.63 metros con prolongación Primero de Mayo (actualmente cerrada Primero de Mayo), al poniente: 14.70 metros con propiedad de María de los Dolores Celina Víquez Sainz; superficie total 494.28 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en término de Ley. Se expiden a los ocho días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.-Cauhtitlán, México, a ocho de noviembre del dos mil doce y en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil doce, Licenciada Ruperta Hernández Diego, Segunda Secretaria Judicial.-Rúbrica.

1340-A1.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 231/2011.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE FLORES TLALMIS, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, en el cual HOMERO BROINSIN COVARRUBIAS, Apoderado de la parte actora, como lo solicita para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble materia del presente juicio consistente en vivienda número 42, del condominio marcado con el número oficial 23 de la calle Libertad, lote número 19, de la manzana 27, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, valuado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) menos el veinte por ciento de la tasación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil doce, por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este

Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate el que cubra las dos terceras partes del avalúo menos el veinte por ciento de la tasación. Y toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene la publicación de los edictos en los lugares públicos señalados en las leyes de esa jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1346-A1.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

IGNACIO, MARTHA LETICIA y LUCIA DEL CARMEN
ambos de apellidos ESTRADA REGALADO.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha once de octubre del año dos mil doce, emitido en el expediente número 119/12, y dándose cumplimiento al artículo 1.181 en relación con el artículo 4.39 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio intestamentario a bienes de ALBERTO ESTRADA REYES, y que deberán comparecer apersonarse y justificar sus derechos a la herencia, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado dentro del término de treinta días, siguientes al de la publicación del presente, la cual se publicará por una vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparecen por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las subsecuentes notificaciones a los personales se les harán de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Fecha del acuerdo dieciocho de octubre del año dos mil doce, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

1344-A1.-14 noviembre.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

DE EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 1265/2012, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado promovido por FELIPE CLAUDIO GONZALEZ MARTINEZ, en contra de LILIA CLAUDIA CASTILLO SANCHEZ, en el que se solicitan como prestaciones: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- Régimen de visita y convivencia. C).- Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, contrajeron matrimonio el 26 de marzo de 1994, bajo el régimen de Sociedad Conyugal, procrearon un hijo de nombre JULIO CESAR GONZALEZ CASTILLO. Propuesta de convenio. 1.- Guarda y Custodia del menor a favor de la progenitora. 2.- Régimen de convivencia con el menor los domingos de 10 hasta las 18 horas, pudiendo sustraerlo del domicilio, en cumpleaños del menor, días pares para el padre y nones para la madre, en cumpleaños de los progenitores convivirá con quien corresponda el día de visita, vacaciones de navidad y fin de año en forma alternada, semana santa totalmente para la madre, en verano convivirá el padre de 4 a 7 de la noche, el día del padre estará con el sin interferir en actividades escolares. 3.- Pensión alimenticia de MIL

QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., mensuales garantía de alimentos por DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N. 4.- El inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Potzohuacan se adjudique al solicitante y los otros dos inmuebles ubicados en Tecámac en Segunda cerrada de 16 de Septiembre se adjudiquen a la señora, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que no se localizo el paradero de LILIA CLAUDIA CASTILLO SANCHEZ, el Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, Estado de México, por auto de fecha treinta de octubre de dos mil doce. ordenó se emplace por medio de edictos que se anunciarán por tres veces de siete en siete días, publicándose en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndose saber a la citada que deberá acudir debidamente identificada a la audiencia de avenimiento señalada el veinticinco de enero del dos mil trece a las nueve horas. se apercibe que de no comparecer a la segunda audiencia se decretara la disolución del vínculo matrimonial y en su caso la terminación de la sociedad conyugal, se previene para que señale domicilio dentro del lugar de este Juzgado. para oír y recibir toda clase de notificaciones y no hacerlo se harán por lista y Boletín Judicial.- Se expide a los siete días del mes de noviembre del dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: treinta de octubre del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

1341-A1.-14, 26 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ENRIQUE ALVA CASTRO, por su propio derecho, promoviendo en el expediente número 1053/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto del predio denominado "El Tepozán" ubicado en calle Las Azucenas número Uno, en el poblado de Santa María Palapa, perteneciente al Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado en fecha diez de junio de dos mil uno, con GERMAN ALVA MEDINA, que lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándolo en concepto de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 63.10 metros con calle Las Azucenas; al sur: 72.35 metros con Margarita Alva; al oriente: 9.00 metros con calle Las Azucenas; al poniente: 43.08 metros con Martina Alva Castro. Con una superficie aproximada de 1,763.43 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, dieciocho de octubre del año dos mil doce.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

700-B1.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ENRIQUE ALVA CASTRO, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1054/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble denominado "La Monera" ubicado en calle sin nombre, sin número, en el poblado de Santa María Palapa, Municipio de San Martín de las Pirámides, que lo adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado en fecha

diez de junio de dos mil uno, con GERMAN ALVA MEDINA, que lo detenta en posesión física y jurídica, ejerciendo actos de dominio desde hace más de cinco años anteriores a la actual fecha, colocándola en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 191.75 metros con camino; al sur: 190.03 metros con Casimiro Alva; al oriente: 40.40 metros con camino; al poniente: 29.90 metros con camino. Con una superficie aproximada de 6,698.42 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, dieciocho de octubre del año dos mil doce.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

700-B1.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1783/2012, FRANCISCO RUBI GADEA, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de una fracción del bien inmueble denominado "Xalatlaco", ubicado en la población de Tepetlixpa, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 567.00 m2. (quinientos sesenta y siete metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 14.74 mts. colinda con Alberto de la Cruz; al sur: 14.94 mts. colinda con calle 2 de Marzo; al oriente: 32.38 mts. colinda con calle Jesús María; y al poniente: 32.52 mts. colinda con Miguel Martínez Cortés.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Dados en Amecameca a los doce 12 días del mes de octubre del año 2012 dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: veintiocho 28 de septiembre del año dos mil doce 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

700-B1.-14 y 20 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXP. NUM. 1058/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de octubre del año dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RAFAEL MEDRANO FLORES, expediente número: 1058/05, Secretaría "B"; la C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice:

Se ordenó sacar a remate en pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble materia del presente juicio ubicado en: la casa marcada con el número Uno del condominio 2, lote Dos, manzana Ocho del conjunto habitacional denominado "El Laurel", Avenida Coacalco Tultepec, Fraccionamiento El Laurel, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, señalando para que tenga verificativo la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día siete de diciembre del año dos mil doce, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del

Distrito Federal, y publicarse en el periódico "El Sol de México", publicaciones que deberán hacerse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo de base para el remate la suma de \$308,240.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad, por lo que respecta a los edictos que deberán publicarse en los lugares de costumbre de dicha Entidad. Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.- Doy fe.- Dos firmas. Rúbricas.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, mismos edictos que deberán publicarse en los lugares de costumbre de dicha Entidad.-México, D.F., a 24 de octubre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

4651.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SRIA. "B".

EXP. 564/10.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintitrés de octubre del presente año, así como en atención a los autos de once y veintisiete de septiembre del dos mil doce, citado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT. SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SOSA GONZALEZ ANDRES y AURORA ALANIS CRUZ, expediente número 564/2010, con fundamento en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en PRIMERA ALMONEDA el inmueble materia del juicio y que es el ubicado en la casa número Uno, que forma parte del régimen en condominio número Dos, construido sobre el lote número Dos, de la manzana Uno, del Fraccionamiento denominado "Villas de Ayotla", constituido sobre la Fracción "B Uno", resultante de la subdivisión de la casa sin número oficial ubicada en la Avenida Cuauhtémoc, sobre la carretera Federal México-Puebla, que formó parte del Rancho "San José", ubicado en la población de Ayotla, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción, que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en periódico El Sol de México; asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de la Entidad y conforme a la Legislación de dicha Entidad, en la inteligencia que deberán publicarse dos veces, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, en términos del artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor dictaminado por el perito designado en autos y que es de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de Ley. Para cumplimentar dicha publicación, gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ayotla, Estado de México, facultándolo para que acuerde escritos a fin cumplimentar el presente proveído. Tomando en consideración la ubicación del inmueble y el tiempo de preparación de la subasta como se pide, se señalan las diez horas del día siete de diciembre del año dos mil doce.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

4650.-14 y 27 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1932/1994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO DE LINEA BLANCA Y ELECTRONICA S.A. DE C.V. AHORA CESIONARIA SOCIEDAD ILIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY S. DE R.L. DE C.V., AHORA SU CESIONARIO ALBERTO LARA MORALES, en contra de GONZALEZ PEÑA APARICIO, para que se lleve a cabo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del siguiente inmueble ubicado en Benito Juárez Sur Dos Mil Doscientos Veintiuno, Toluca, México, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida número 460-6992, volumen 325, Libro Primero, Sección Primera, identificado como zona Dos, lote Once, manzana 38, Colonia del Parque y en la actualidad con la dirección señalada primeramente con folio electrónico 199434, el cual mide y linda; al noreste: 29.81 metros con lotes 12 y 13; al sureste: 10.08 metros con lote 2; al suroeste: 29.77 metros con lote 10 y al noroeste: 10.00 metros con calle Benito Juárez, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diez de diciembre del año en curso, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado, en el entendido que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base del remate la cantidad de \$1,169,592 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en atención al avalúo rendido por la perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el total del importe fijado en los avalúos y que sirvieron de base para el remate, lo anterior con apoyo en el numeral 2.239 de la Legislación en consulta.

Y para el caso de que no habiéndose presentado postor a los bienes, el acreedor podrá pedir su adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, lo anterior en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

Asimismo, mediante notificación personal, hágase del conocimiento a la demandada tal circunstancia, en el domicilio procesal señalado en autos.

Por lo que, se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 24 de octubre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Firma.-Rúbrica.

4652.-14, 21 y 27 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Exp. 67844/225/12, LA C. ERIKA MORALES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, ubicado en terreno sin número, manzana sin número, de la calle cerrada La Conchita de la Colonia El Rosario, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, con una superficie de 413.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 11.491 m con cerrada La

Conchita, sur: 11.10 m con calle Melchor Ocampo, oriente: 16.58 y 15.37 m con propiedad particular actualmente Sofia Luna Tirado, poniente: 20.33 m con propiedad particular actualmente Baldomero Rubio Vallerjo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4657.-14, 20 y 23 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 E D I C T O**

Exp. 88/49/2012, LA C. NANCY CHAVEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro; Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 10.00 metros con Gerardo Campuzano y Elvia Hernández Espinoza; al sur: 10.00 metros con calle sin nombre; al oriente: 15.00 metros con camino vecinal a San Bartolo del Llano; y al poniente: 15.00 metros con María de la Luz Suárez Sánchez. Con superficie total: 150.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adeia Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 24 de octubre de 2012.-Rúbrica.

4506.-6, 9 y 14 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Exp. 65603/224/12, LA C. GENOVEVA FERRUSQUIA ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuento", ubicado en calle Chichipilco, sin número, Colonia San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda superficie de 113.90 metros cuadrados; al norte: 18.44 m con José Luis Reyes Morales actualmente Michelle Yamilet Mogollan Barroso; al sur: 19.14 m con Oscar Mogollan García actualmente María Magdalena Barroso López; al oriente: 07.44 m con calle Chichipilco; al poniente: 04.90 m con Diego Flores actualmente Felipe Raúl Mogollan García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4655.-14, 20 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 3,145 del protocolo a mi cargo, de fecha Primero de Noviembre del año 2012, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a bienes de la señora

ANA MARIA VERDUZCO ESPINOSA, que otorgaron los señores EDUARDO FLORES ROCHA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARIANA y EDUARDO ALEJANDRO ambos de apellidos FLORES VERDUZCO, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 165
DEL ESTADO DE MEXICO.

1345-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSE GOÑI DIAZ, Notario Público titular de la Notaría Pública Número Ciento Cincuenta y Uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número 4,733 (cuatro mil setecientos treinta y tres), volumen 133 (ciento treinta y tres), de fecha diez de octubre del año dos mil doce, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores ANDRES CANTO GONZALEZ, CESAR FELIPE CANTO ARELLANO, ISMAEL CANTO ARELLANO y ANDRES CANTO ARELLANO, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Intestamentaria de la señora ENRIQUETA ARELLANO GODINEZ, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 12 de octubre del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.
GODJ580928735

1345-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 95,356 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS) DE FECHA SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

DOCE (2012) PASADA ANTE MI, LA SEÑORA CARMEN OFELIA THOMPSON DELGADO EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES CARMEN GOMEZ THOMPSON, MARTHA LEONARDA CONSUELO GOMEZ THOMPSON, OFELIA LEONARDA GOMEZ THOMPSON, MARIA ELENA GOMEZ THOMPSON, ALEJANDRO BERNARDO GOMEZ THOMPSON, ENRIQUE MARCIAL GOMEZ THOMPSON, GERARDO JAIME GOMEZ THOMPSON, JORGE FELIX GOMEZ THOMPSON Y EDUARDO MIGUEL GOMEZ THOMPSON, ESTOS ULTIMOS COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, R A D I C A R O N LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CELESTINO GOMEZ MIRANDA, CONSTANDO EL REPUDIO QUE OTORGARAN LOS PROPIOS SEÑORES CARMEN GOMEZ THOMPSON, MARTHA LEONARDA CONSUELO GOMEZ THOMPSON, OFELIA LEONARDA GOMEZ THOMPSON, MARIA ELENA GOMEZ THOMPSON, ALEJANDRO BERNARDO GOMEZ THOMPSON, ENRIQUE MARCIAL GOMEZ THOMPSON, GERARDO JAIME GOMEZ THOMPSON, JORGE FELIX GOMEZ THOMPSON Y EDUARDO MIGUEL GOMEZ THOMPSON, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS.

ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 66
DEL ESTADO DE MEXICO.

1345-A1.-14 y 26 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 95,358 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) DE FECHA SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), PASADA ANTE MI, EL SEÑOR ENRIQUE SOLORZANO CEREZO, INSTITUIDO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, INSTITUIDO TAMBIEN COMO A L B A C E A EN LA MENCIONADA SUCESION, EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR JESUS SOLORZANO ROSAS, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, R A D I C O LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO EL SEÑOR ENRIQUE SOLORZANO CEREZO, INSTITUIDO COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, Y ACEPTANDO EL PROPIO SEÑOR ENRIQUE SOLORZANO CEREZO, EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE AGUILERA ZUBIRAN.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 66
DEL ESTADO DE MEXICO.

1345-A1.-14 y 26 noviembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO QUE TRABAJA - LOGRA
EN GRANDE

EDICTO

SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
CONTRALORÍA INTERNAEXPEDIENTE: CI/ST/MB/09/2012.
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XVI, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III, IV y VI, 41, 42, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.8 del Código Administrativo del Estado de México; 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 26, 27 y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el doce de febrero de dos mil ocho; 30 fracciones IV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, publicado en la Gaceta de Gobierno el veintisiete de abril de dos mil nueve, y en cumplimiento a la resolución de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, emitida por el **M. en A. Juan Carlos Monroy Montiel**, Contralor Interno en la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se notifica al **C. JOSÉ JULIÁN ALANÍS CASTILLO**, la citada resolución emitida en el expediente número **CI/ST/MB/09/2012**, en la que se determinó imponerle como sanción pecuniaria la consistente en **DIEZ DÍAS** del último sueldo base presupuestal mensual percibido, en su carácter como Jefe del Departamento de Capacitación, dependiente de la Subdirección de Normatividad y Capacitación del Instituto del Transporte del Estado de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Transporte, consistente en la cantidad de **\$6,812.00 (Seis mil ochocientos doce pesos 00/100 M.N.)**, al haberse acreditado con las constancias que corren agregadas en el referido expediente, que el **C. JOSÉ JULIÁN ALANÍS CASTILLO**, omitió presentar su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Además se hace del conocimiento del **C. JOSÉ JULIÁN ALANÍS CASTILLO**, que el monto de la sanción impuesta deberá pagarlo en la Caja General de Gobierno en un plazo de diecisiete días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación que por este conducto se realiza de la citada resolución. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se hace del conocimiento que tiene el derecho de promover recurso administrativo de inconformidad ante esta Contraloría Interna de la Secretaría de Transporte o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la presente notificación.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta de Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca de Lerdo, México, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil doce. El Contralor Interno de la Secretaría de Transporte, M. en A. Juan Carlos Monroy Montiel.-Rúbrica.

4649.-14 noviembre.

**CONSTRUCTORA ANFION, S.A. DE C.V.,
 EN LIQUIDACION
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
Otras cuentas por Cobrar	61,848	Capital Contable	61,848
Suma el activo	<u>61,848</u>	Suma el pasivo y el capital	<u>61,848</u>

C.P. HECTOR MONTOYA BETANCOURT
 CONTRALOR
 (RUBRICA).

1342-A1.-14 noviembre.

NUEVA IXTAPAN, S. DE R.L.

IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO

ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de NUEVA IXTAPAN, S. DE R.L., de fecha 17 de julio de 2012, se acordó la Reducción de Capital Social y la Reforma el Artículo 20, inciso h) de los Estatutos de la Sociedad, los cuales se sometieron en términos generales al siguiente acuerdo:

- a).- Se decreta una reducción del capital social, por la cantidad nominal de \$6,283.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS, 00/100 M.N.); siendo dicha reducción de capital mediante reembolso a los socios, en forma proporcional a su respectiva participación en el capital social, y debiendo reducirse en esa misma medida el valor de las partes sociales de los socios.
- b).- La reducción del capital social surtirá efectos en términos del artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- c).- Con motivo de reducción del capital, se reforma el artículo 20, inciso h), de los Estatutos Sociales, quedando redactado el primer párrafo de la siguiente manera: El capital de la Sociedad queda en la suma de \$2,694.00 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 M.N.), distribuida en cuatro partes sociales, todas ellas íntegramente Suscritas, Nominativas, Liberadas y totalmente pagadas.

A T E N T A M E N T E

**SR. ARTURO ALFREDO SAN ROMAN MOORE
 DELEGADO ESPECIAL
 (RUBRICA).**

1347-A1.-14, 23 noviembre y 3 diciembre.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. GILBERTO ZENDEJAS GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 184 Volumen 115 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 43934. Donde consta la Inscripción de fecha 11 de Junio del año 1969. Donde consta **EL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA**. QUE OTORGAN DE UNA PARTE J. REMEDIOS LOPEZ ROJAS, COMO VENDEDOR Y DE OTRA EL SEÑOR GILBERTO ZENDEJAS GARCIA, COMO COMPRADOR, RESPECTO DEL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO LLAMADO "XACOPINGA" DE CALIDAD ERIAZO, SITUADO EN EL LUGAR DE SU VECINDAD CON UNA SUPERFICIE DE 390.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 25.00 METROS LINDA CON ESPERANZA LOPEZ, AL SUR EN 25.00 METROS LINDA CON ESPERANZA LOPEZ, AL ORIENTE EN 15.00 METROS LINDA CON JUAN AYALA, AL PONIENTE EN 16.20 METROS LINDA CON IGNACIO MASSE ROJAS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. 08 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

1343-A1.-14, 20 y 23 noviembre.

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la persona moral denominada **EXERSITE PUEBLA S.A. de C.V.**, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio ubicado en Avenida de los Arcos #55, Pozo de la Huerta, San Juan Totoltepec, Naucalpan, Estado de México el día treinta de noviembre a las 12:00 horas para discutir y votar lo asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Instalación de asamblea, firma de lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Análisis de los estados financieros del período que va del 31 de mayo al 4 de junio de 2012 en los términos del diverso 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y resolución sobre el mismo, previo informe del Comisario.
- 3.- Análisis y en su caso aprobación de gestión de administradores presentado por el Comisario.
- 4.- Fincamiento de responsabilidad judicial y/o penal a administradores por parte de los socios accionistas.
- 5.- Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

A partir de esta comunicación, los documentos relativos a los asuntos de la asamblea estarán a disposición para consulta de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 9 DE NOVIEMBRE DE 2012

OSCAR SUAREZ UGALDE
COMISARIO
EXERSITE PUEBLA S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

1342-A1.-14 noviembre.